Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

OFI14-00069776 / JMSC 61000
Bogotá D.C., jueves, 24 de julio de 2014

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constata que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO SAVI,** identificada con Nit No. 830126649-2 prestó sus servicios mediante contrato de Prestación de Servicios con el objeto de *"El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de producción audiovisual y fotografía al Alto Comisionado para la Paz, a su oficina y al equipo negociador del Gobierno Nacional durante el proceso de diálogo entre el gobierno nacional y las FARC, de conformidad con la cotización de fecha 8 de enero de 2013 y la solicitud de celebración del presente contrato contenido en el MEM13-00000191 /JMSC 31120, MEM13-00000289 del 11 de enero de 2013, todo lo cual hace parte del presente contrato"*, en calidad de contratista, según la siguiente discriminación:

TIPO DE CONTRATO	NUMERO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios	FP-041 de 2013	DAPRE- Fondo de Programas Especiales para la Paz	11- Enero-13	31-Oct-03	$375.840.000,00

Dada en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de julio del dos mil catorce (2014).

Atentamente,

MARIA INES RESTREPO CAÑON
Directora Fondo de Programas Especiales para la Paz

Copia. Archivo FONDOPAZ
Elaboró: GLMD Revisó: MMI - CPM

Certificado No. GC0872-1
Certificado No. GP055-1

Scanned by CamScanner

MinCIT
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

PROSPERIDAD PARA TODOS

GRUPO ADMINISTRTIVA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI con NIT 830.126.649-2 suscribió con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el siguiente contrato:

CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA	No. 158 DEL 13/10/2010
ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
NIT	830.115.297-6
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO – SAVI
OBJETO	Servicio de Transmisión por internet ó streaming para que los usuarios del Sector Comercio Industria y Turismo conozcan la política y programas que adelanta la entidad para el desarrollo económico del país.
FECHA DE SUSCRIPCION	13/10/2010
FECHA DE INICIO	13/10/2010
FECHA DE TERMINACION	31/12/2010
VALOR	$31.800.000
CALIDAD DEL SERVICIO	BUENO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	BUENO
SANCION DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NO (X) HASTA LA FECHA
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION	Bogotá, D.C. Mayo 3 de 2013
FIRMA	
C.C.	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE CERTIFICA	FERNANDO MARTINEZ MENDEZ
CARGO	COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
NUMEROS TELEFONICOS Y FAX	PBX 6067676 FAX 6067523
DIRECCION	CALLE 28 No. 13 A 15
CIUDAD	BOGOTA D.C.

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA INTERNA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA

Que verificado el archivo que reposa en esta Oficina, se encontró que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores suscribió con **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO SAVI,** identificada con NIT No. 830.126.649-2 los siguientes contratos:

1. Contrato de prestación de servicios No. **033** del 28 de enero de 2010, cuyo objeto fue "*En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, a la prestación de servicios profesionales, para realizar el diseño, realización, producción y post-producción del Noticiero Institucional San Carlos del Ministerio de Relaciones Exteriores*".

 El valor del contrato fue por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000).**

 Que el plazo de ejecución del mencionado contrato fue hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, lo cual se llevó a cabo el 29 de enero de 2010.

2. Orden de servicio No.**000103** del 29 de julio de 2010, cuyo objeto fue "*Servicio de producción con todos los elementos técnicos necesarios y transmisión por internet (streaming) de la visita del Presidente Álvaro Uribe Vélez a la cancillería por motivo de la gira que está realizando el Presidente a través de todos los ministerios. El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el estudio previo y las obligaciones pactadas en este*".

 El valor de la orden fue por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).**

 Que el plazo de ejecución indicado en la orden fue hasta el 30 de julio de 2010, término contado a partir de aceptación de la orden, previo registró presupuestal, lo cual se llevó a cabo el 29 de julio de 2010.

Se expide esta certificación a solicitud de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO SAVI.

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2014.

CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna

Elaboró: Cristina Jiménez R- Oficina Asesora Jurídica Interna

Scanned by CamScanner

Señal Colombia
Sistema de Medios Públicos

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN JURÍDICA

De Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC, identificada con el NIT. 90002583-6

CERTIFICA:

Revisado el archivo de la Oficina Asesora Jurídica se encontró que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO-SAVI**, identificada con el Nit No. 830.126.649-2, suscribió **RTVC**, los siguientes contratos de prestación de servicios:

- **Contrato No. 088 del 02 de marzo de 2012**

OBJETO: Prestación de servicios por parte del **CONTRATISTA** para cubrir las necesidades técnicas audiovisuales de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República y sus programas de difusión.

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud del contrato, el **CONTRATISTA** deberá desarrollar las actividades que a continuación se enuncian, sin perjuicio de aquellas que por la naturaleza del contrato, sean requeridas por **rtvc** en coordinación con la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República:

- Producción y realización de los eventos coordinados por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República.
- Grabaciones en video.
- Edición no lineal de video.
- Edición lineal de video por A/B Roll.
- Transmisión de programas de Gobierno desde la Presidencia de la República por sistema de fibra óptica entre la Presidencia y rtvc.
- Coordinación y trámite de transmisiones vía satélite y vía microondas para la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República.
- Realización de los programas Magazin y Registro Audiovisual de La Presidencia de La República o de especiales de otras referencias según los requerimientos de la Secretaría de Prensa de Presidencia de la República.
- Coadyuvar en la producción del programa "La Urna de Cristal".
- Registro de la actividad presidencial para su archivo.

VALOR DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.340.853.053) M/CTE IVA INCLUIDO.

PLAZO: Ocho (08) meses o hasta agotar los recursos, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Mediante **Modificación No. 01** de fecha Octubre 17 de 2012, por la cual se modificaron los componentes incluidos en la cláusula de valor.

Mediante **Modificación No. 02** de fecha noviembre 02 de 2012, se modificó el término de ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el día 2 de marzo y el 1 de diciembre de 2012 o hasta el agotamiento de los recursos y adicionar su valor por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($159.860.308) IVA INCLUIDO.

Scanned by CamScanner

Mediante **Modificación No. 03** de fecha diciembre 03 de 2012, se modificó el término de ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el día 2 de marzo y el 31 de diciembre de 2012 o hasta el agotamiento de los recursos y adicionar su valor por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($159.860.308) IVA INCLUIDO.

Mediante **Modificación No. 04** de fecha enero 03 de 2013, se modificó el término de ejecución del contrato en el periodo comprendido entre el día 2 de marzo de 2012 y el día 31 de enero de 2013 o hasta el agotamiento de los recursos y adicionar su valor por la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($171.150.444) IVA INCLUIDO.

FECHA DE INICIACION: 02 de marzo de 2012

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 15 de marzo de 2013.

CUMPLIMIENTO: De acuerdo con lo certificado por la Coordinadora de Señal Institucional, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales.

ESTADO: Liquidado mediante acta suscrita el 16 de septiembre de 2013.

- **Contrato No. 50 de 1 de febrero de 2013**

OBJETO: El objeto del contrato consistirá en la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA para cubrir las necesidades técnicas audiovisuales de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la república y sus programas de difusión.

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud del contrato, el **CONTRATISTA** deberá desarrollar las actividades que a continuación se enuncian, sin perjuicio de aquellas que por la naturaleza del contrato, sean requeridas por rtvc en coordinación con la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República:

- Producción y realización de los eventos coordinados por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República.
- Grabaciones en video.
- Edición no lineal de video.
- Edición lineal de video por A/B Roll.
- Transmisión de programas de Gobierno desde la Presidencia de la República por sistema de fibra óptica entre la Presidencia y rtvc.
- Coordinación y trámite de transmisiones vía satélite y vía microondas para la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República.
- Realización de los programas Magazin y Registro Audiovisual de La Presidencia de La República o de especiales de otras referencias según los requerimientos de la Secretaría de Prensa de Presidencia de la República.
- Coadyuvar en la producción del programa "La Urna de Cristal".
- Registro de la actividad presidencial para su archivo.

Scanned by CamScanner

Señal Colombia
Sistema de Medios Públicos

PLAZO: ONCE (11) MESES contados a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución.

VALOR: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 1.342.205.847) M/CTE INCLUIDO IVA.

Mediante **Modificación No. 01** de fecha 6 de diciembre de 2013, por la cual se modifica la forma de pago.

Mediante **Modificación No. 02** de fecha 27 de diciembre de 2013, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de 30 días y se adicionó su valor por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000).

FECHA DE INICIACION: 04 de febrero de 2013

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 23 de enero de 2014.

CUMPLIMIENTO: De acuerdo con lo certificado por la Coordinadora de Señal Institucional, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales.

ESTADO: Liquidado mediante acta suscrita el 16 de abril de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

CATALINA PIMIENTA GÓMEZ
Coordinadora Gestión Jurídica

Elaboró: Lidia M Ramírez R. - Contratista de apoyo administrativo Oficina Jurídica.

Scanned by CamScanner

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NO. NO.357 2014 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES AUDIO Y VIDEO -SAVI-

OBJETO:	El objeto del contrato consistirá en la prestación de servicios por parte de **EL CONTRATISTA** para cubrir las necesidades audiovisuales de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República y sus programas de difusión
VALOR INICIAL:	$1.257.843.254
VALOR ADICIONES	Modificatorio 2 ($230.000.000) Modificatorio 3 ($326.194.766) Modificatorio 4 ($200.000.000)
PLAZO INICIAL:	Once meses contados a partir de la aprobación de los requisitos de ejecución
PRORROGAS	Hasta 28 de febrero de 2015 o hasta agotamiento de recursos
CDP:	Contrato CDP 1366 del 21 de enero de 2014 Modificatorio 2 CDP 2869 del 17 de septiembre de 2014 Modificatorio 3 CDP 3235 de 28 de noviembre de 2014; Vigencia Futura CDP 874 de 2015 del 2 de enero de 2015 Modificatorio 4 CDP 1348 del 29 de enero de 2015
REGISTRO PRESUPUESTAL:	***Contrato RP 1541 de 24 de enero de 2014*** ***Modificatorio 2 RP 3127 de 29 de septiembre de 2014*** ***Modificatorio 3 RP 3521 de 5 de diciembre de 2014;Vigencia Futura 874 de 2 de enero de 2015*** ***Modificatorio 4 RP 1279 de 30 de enero de 2015***
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	***28 de enero 2014***
FECHA DE INICIACIÓN :	***28 de enero de 2014***
OTRAS MODIFICACIONES:	**Modificación 1 (Modificación en la cláusula primera e n la forma de pago**
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	**28 de febrero de 2015**
SUPERVISOR:	*Bibiana Rosero Peraza; Subgerente de Televisión*
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	**SI:** ___X___ **NO:** _____ (Indicar con una equis)

Entre los suscritos a saber **Bibiana Rosero Peraza**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 52.006.318, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 357 con fecha 24 de enero de 2014., suscrito entre Radio Televisión Nacional De Colombia -**RTVC**-, por una parte, y por la otra, La Cooperativa de trabajo asociado de soluciones de audio y video **SAVI** ,Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida mediante acta del 26 de agosto de 2003, otorgada en asamblea constitutiva, Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 00064245 del Libro 1, identificada con NIT 830.126.649-2 Representada legalmente por **Eduardo Ramirez Ramirez**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.400.625, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, el cual se regirá por las cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del **CONTRATISTA**, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA *Transcribir obligaciones específicas del contrato.*	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**
11. Administrar y ejecutar el presupuesto otorgado para "La Urna de Cristal" y demás proyectos que requieran gastos de viaje, transporte, desplazamiento de personal y equipos técnicos.	100%
12. Legalizar los gastos de producción correspondientes al último desembolso a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato.	100%
13. Presentar un informe a la terminación del contrato relacionando las actividades	100%

Scanned by CamScanner

realizadas en cumplimiento del objeto contractual.	
14. Custodiar y velar por el buen uso y cuidado de los equipos y bienes que en cumplimiento del contrato deba manipular, operar o manejar.	100%
15. Encargarse del transporte y alojamiento de los equipos, bienes y personal necesarios para el cumplimiento del contrato.	100%
16. Abstenerse de realizar cargos adicionales actividades que no fueron incluidas en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**.	100%
17. Solicitar la autorización correspondiente a la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República y a **RTVC** frente a cualquier cambio de personal.	100%
18. Atender y dar cumplimiento a los lineamientos o restricciones que determinen las normas vigentes, aplicables a la ejecución del presente contrato.	100%
19. Proporcionar al equipo de trabajo camisetas, chalecos y gorras con los logos de Señal Institucional, las cuales deberá ser usadas en los eventos producidos para el canal.	100%
20. Producir y realizar los eventos coordinados por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República.	100%
21. Coordinar y tramitar las transmisiones vía satélite y vía microondas para la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República.	100%
22. Apoyar la realización del programa Magacín y de su correspondiente registro audiovisual o de los especiales de otras referencias según los requerimientos de la Secretaría de Prensa de Presidencia de la República.	100%
23. Coadyuvar en la producción del programa "La Urna de Cristal".	100%
24. Efectuar el registro de la actividad presidencial para su archivo.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	*El contrato presenta un saldo no ejecutado por valor $3.723.893 de favor liberar tales recursos, el saldo a favor de RTVC por $71.192 ha sido girado a la cuenta de ahorros de RTVC y se adjunta el soporte de pago.*

CLAUSULA SEGUNDA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certificó la situación financiera del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	1.257.843.254
VALOR ADICIONES:	***756.194.766***
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	***1.796.086.060***
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN	***214.228.067***
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR	***3.723.893***
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	***0***
AMORTIZACIÓN:	***0***

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por la partes.

RTVC,

Biblana Rosero Peraza
Subgerente de Televisión
52.534.499

EL CONTRATISTA:

Eduardo Ramírez Ramírez
Representante Legal SAVI
80.400.625

Proyectó: Juan Forero; Profesional de Apoyo a la supervisión

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	486 de 2015		
FECHA DE SUSCRIPCION	27 de febrero de 2015		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO-SAVI		
CEDULA O NIT	830.126.649-2		
OBJETO	El objeto del contrato consistirá en la prestación de servicios por parte de EL CONTRATISTA para cubrir las necesidades audiovisuales de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República y sus programas de difusión, de acuerdo con las condiciones ofrecidas en la cotización presentada.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Administrar y ejecutar el presupuesto otorgado para "La Una de Cristal" y demás proyectos que requieran gastos de viaje, transporte, desplazamiento de personal y equipos técnicos. 2. Legalizar los gastos de producción correspondientes al último desembolso a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato. 3. Presentar un informe a la terminación del contrato relacionando las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 4. Custodiar y velar por el buen uso y cuidado de los equipos y bienes que en cumplimiento del contrato deba manipular, operar o manejar. 5. Encargarse del transporte y alojamiento de los equipos, bienes y personal necesarios para el cumplimiento del Contrato. 6. Realizar de manera inmediata el remplazo del personal que hace parte del componente fijo, previa autorización y aprobación por parte de la presidencia de la Republica. 7. Atender y dar cumplimiento a los lineamientos o restricciones que determinen las nomas vigentes, aplicables a la ejecución del contrato. 8. Producir y realizar los eventos coordinados por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República. 9. Coordinar y tramitar las transmisiones vía satélite y vía microondas para la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República. 10. Apoyar la realización del programa Magacín y de su correspondiente registro audiovisual o de los especiales de otras referencias según los requerimientos de la Secretaría de Prensa de Presidencia de la República. 11. Coadyuvaren la producción de programa "La Urna de Cristal". 12. Efectuar el registro audiovisual de la actividad presidencial para su archivo.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato será el periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2015 y el día 2 de febrero de 2016.		
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (2.540.131.164) IVA incluido		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.346.931.165) IVA incluido		
FECHA DE INICIO	03	marzo	2015

Scanned by CamScanner

FECHA DE TERMINACION	02	febrero	2016
ESTADO	Finalizado y Liquidado		
CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 17 Mes: 05 Año: 2017		

OFIR MERCEDES DUQUE BRAVO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Elaboró: Nataly Acosta Silva -Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	282 de 2016
FECHA DE SUSCRIPCION	03 de febrero de 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO-SAVI
CEDULA O NIT	830.126.649-2
OBJETO	El contratista se obliga con RTVC a cubrir las necesidades audiovisuales de la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República y los programas de difusión.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Administrar y ejecutar el presupuesto otorgado para "La Urna de Cristal" y demás proyectos que requieran gastos de viaje, transporte, desplazamiento de personal y equipos técnicos. 2. Legalizar los gastos de producción correspondientes al último desembolso a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del Contrato. 3. Presentar un informe a la terminación del Contrato relacionando las actividades realizadas en cumplimiento del objeto Contractual. 4. Custodiar y velar por el buen uso y cuidado de los equipos y bienes que en cumplimiento del contrato deba manipular, operar o manejar. 5. Encargarse del transporte y alojamiento de los equipos, bienes y personal necesarios para el cumplimiento del contrato. 6. Realizar de manera inmediata el remplazo del personal que hace parte del Componente fijo, previa autorización y aprobación por parte de la presidencia de la Republica. 7. Atender y dar cumplimiento a los lineamientos o restricciones que determinen las normas vigentes, aplicables a la ejecución del Contrato. 8. Producir y realizar los eventos coordinados por la Oficina de Prensa de la Presidencia de la República. 9. Coordinar y tramitar las transmisiones vía satélite y vía microondas para la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República. 10. Efectuar el registro audiovisual de la actividad presidencial para su archivo. 11. Suministrar servicios técnicos adicionales que sean requeridos, por RTVC - Canal Institucional y la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, para ello deberá presentar cotización que será aprobada previamente por el supervisor del Contrato. 12. Cumplir Con los lineamientos establecidos en el anexo-Cláusulas adicionales del documento de estudios previos, el cual hace parte integral del Contrato.
PLAZO DEL CONTRATO	Desde el 03 de febrero de 2016 hasta el 20 de noviembre de 2016
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.163.573.983) incluido IVA

Scanned by CamScanner

VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($3.128.768.200) incluido IVA		
FECHA DE INICIO	03	febrero	2016
FECHA DE TERMINACION	20	noviembre	2016
ESTADO	Finalizado y Liquidado		
CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 17 Mes: 05 Año: 2017		

OFIR MERCEDES DUQUE BRAVO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Elaboró: Nataly Acosta Silva -Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Scanned by CamScanner